



Ministerio
del Poder Popular
para la Educación



EDUCACIÓN ESPECIAL

Orientaciones Generales

2020-2021

MODALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL AÑO ESCOLAR 2020-2021

ORIENTACIONES GENERALES

La Dirección General de Educación Especial apegada a las líneas del Gobierno Nacional y del Ministro del Poder Popular para la Educación en aras de garantizar el derecho a la educación de la población con necesidades



educativas especiales y/o con discapacidad en momentos de Pandemia, presenta para el año escolar 2020-2021 orientaciones precisas para el inicio de clases a través de la modalidad de Educación a Distancia, con la seguridad que paulatinamente de acuerdo al desarrollo de los acontecimientos, se irá retomando la presencia a Planteles y Servicios.

En ese sentido, se sugiere la modalidad de la **Educación a Distancia** para el I Momento Pedagógico, considerando lo primordial de salvaguardar la salud de la población estudiantil, sus familias y personal. El objetivo es seguir contando con la participación protagónica de la familia y la comunidad, quienes asumen la conducción del proceso de enseñanza y aprendizaje de la mano con el equipo interdisciplinario o docentes de las instituciones educativas.

Partiendo del Documento de **“Conceptualización y Política de la Modalidad de Educación Especial para la atención educativa integral de la población con necesidades educativas especiales y/o con discapacidad”** (2017) se garantiza el cumplimiento del Modelo de Atención Educativa Integral en las instituciones educativas de Educación Especial, es por ello que se emiten las siguientes orientaciones:

ZONAS EDUCATIVAS

1. Los Jefes de División de Niñas, Niños y Población con Necesidades Educativas Especiales con su equipo de Coordinación de Educación Especial y Directores de las instituciones educativas, conjuntamente con los supervisores deben garantizar el inicio del año escolar, contextualizados en las realidades institucionales, locales y regionales, así mismo, creando estrategias motivadoras para el personal haciendo empatía por el momento coyuntural que se atraviesa.
2. Garantizar que las **Instituciones Educativas de Educación Especial** cumplan con las orientaciones generales y específicas en sus distintas dependencias, a través del seguimiento del proceso, se sugiere:
 - Establecer la fecha de socialización de las orientaciones con el personal Directivo.
 - Establecer la fecha de socialización de las orientaciones con el Personal de las instituciones educativas.
 - Coordinar el proceso de desinfección y saneamiento en Planteles y Servicios
3. Garantizar el 100% del derecho a la Atención Educativa Integral de la población con necesidades educativas especiales y/o con discapacidad. La coordinación debe solicitar mensualmente la data de población atendida y el medio o la plataforma utilizada en el proceso.
4. La Coordinación Zonal de Educación Especial debe continuar articulando con la Coordinadora Territorial de Educación Especial a fin de organizar el trabajo de formación e investigación de manera conjunta.
5. Mantener actualizada la **RED de articulación: Intrasectorial e Intersectorial** de cada entidad federal, a fin de garantizar la atención educativa integral de la población estudiantil.



INSTITUCIONES EDUCATIVAS

PLANTELES Y SERVICIOS

ORIENTACIONES GENERALES:

- a. Proponer a través de Asamblea de Docentes cronogramas para poder reunirse con los representantes y así guiar el proceso educativo de la población estudiantil al inicio del I

Momento Pedagógico, bajo el resguardo de su salud y cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

- b. Continuar fortaleciendo y aplicando el distanciamiento físico, las medidas de seguridad e higiene, el lavado de manos, haciendo el llamado a crear conciencia de la importancia de cumplir con estas normas tan sencillas que pueden salvar vidas.
- c. Durante el mes de septiembre y octubre realizar un **Mapeo Circuital** de las situaciones institucionales relacionadas con: personal docente, administrativo y obreros, registro de familiares del personal de las instituciones y/o personal de las instituciones que han sido afectados por el COVID -19, condiciones de infraestructura, conectividad, articulación escuela – familia – comunidad. (Redes intra e intersectoriales)
- d. Atender a las orientaciones que se proponen a través del Programa de TV **“Cada familia una escuela”** y la **Página Web del MPPE**.
- e. Garantizar a la población estudiantil con necesidades educativas especiales y/o con discapacidad, la alimentación a través del Programa de Alimentación Escolar (PAE)
- f. Asegurar que estudiantes y participantes de planteles y servicios de la modalidad de Educación Especial reciban la dotación de morrales, uniformes, becas escolares y CANAIMA.
- g. Organizar los equipos de apoyo para la familia, con el personal de los equipos interdisciplinarios de los Planteles y Servicios (docentes, médicos, psicólogos, orientadores, terapeutas entre otros) para crear redes a través de la plataforma del internet, telefonía, radio comunitaria y otras estrategias no digitales.
- h. Apoyarse en los medios comunitarios para difundir información relevante (informativo y formativo). Radios, Televisoras y otras.
- i. Hacer acompañamientos virtuales (a través de las distintas plataformas digitales) de manera periódica al colectivo institucional a fin de garantizar la ejecución de los planes en desarrollo. En caso de no poseer los recursos necesarios, pautar encuentros en las Instituciones Educativas, teniendo siempre presente las medidas de bioseguridad exigidas.
- j. Evaluar los diferentes periodos o momentos escolares, a fin de valorar el desarrollo de las potencialidades y capacidades de los estudiantes y participantes de acuerdo a su grado, especialidad y nivel de aprendizaje.

- k. Hacer acompañamientos frecuente a la familia a fin de mantener una relación afectiva entre la escuela y la comunidad.
- l. Identificar las ausencias o dificultades de contacto y reportar a los organismos pertinentes, para el debido seguimiento.
- m. Realizar seguimiento a las situaciones de los estudiantes/participantes en situación de riesgo. (Salud, Alimenticio y Socio-Emocional o Afectivo)
- n. Garantizar la articulación y comunicación efectiva entre los actores de la comunidad educativa (Consejo Educativo) para establecer los canales necesarios o abordajes pertinentes en la comunidad. (Entrega de actividades de aprendizajes, distribución del PAE, Atención Socio-Emocional y de salud).
- o. Hacer uso de las Plataformas digitales (**Whatsapp, Zoom, Skype, Telegram, Google Meet, Google Classroom, Youtube, Facebook, Instagram, entre otras**), de acuerdo a disponibilidad y realidades, que les permitan interactuar con los estudiantes/participantes bajo la Modalidad de Educación a Distancia.
- p. Emplear estrategias no digitales (cartelera informativa, periódicos comunitarios, murales entre otros, para garantizar que llegue la información a todos los hogares.
- q. Crea diseños demostrativos de las actividades para que la población estudiantil lo realice en casa con su familia.
- r. Recomendar a la familia sitios web, libros, textos específicos, selección de lecturas, modelos de juegos, adaptaciones curriculares, entre otros.

PLANIFICACIÓN:

✓ Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC)

Evaluar en equipo el PEIC y realizar los ajustes pertinentes que conlleve a generar alternativas que permitan garantizar la calidad educativa como un hecho significativo:

- a. Partir del diagnóstico institucional actual, a fin de constatar las potencialidades y debilidades que presenta actualmente la institución educativa, que pueda favorecer o desfavorecer el proceso educativo y por ende a la población estudiantil, a la cual se les debe garantizar el derecho a la educación a través de una planificación acorde con la coyuntura actual.

- b. Otorgar protagonismo y plena participación a las comunidades dentro de los contextos escolares, a fin de propiciar la interacción efectiva de los actores sociales en la resolución de posibles problemáticas que surjan en los espacios donde se garantiza la atención educativa integral a la población con necesidades educativas especiales y/o discapacidad.
- c. Elaborar Plan de Acción contentivo de las actividades/acciones pensadas y reflexionadas, dirigidas a orientar y producir cambios actuales de cada institución. Se sugiere la elaboración de dichos planes contentivo de: Propósito, Contenidos, Actividades, Recursos, Metas (Evaluado y Planificados en cada Momento Escolar), todo ello con el consenso de la comunidad a través de los medios que cada territorio estime en función de su realidad.

✓ **Proyectos de Aprendizaje: (PA):**

Pueden desarrollarse dentro o fuera del aula de clase con la participación de las familias, estudiantes, participantes, comunidad y *el docente como mediador del proceso de aprendizaje*. Se comparten saberes y acciones con el colectivo escolar y con los entornos sociales, centrado en la **Investigación-Acción Participativa y Transformadora**. Partiendo de un diagnóstico, selección del tema, intencionalidad pedagógica, contenidos, actividades, recursos (seleccionados según la necesidad de atención que requiera el o la estudiante y valoración del aprendizaje).

EVALUACIÓN:

Para el seguimiento de la ejecución de los Proyectos de Aprendizaje, se plantea una evaluación a partir del **Proceso de Diálogo entre todos los actores educativos**.

- a. Investigar sobre temas relevantes sobre su ámbito social, cultural, histórico, geográfico, económico, partiendo desde su contexto.
- b. Entrevistas comunitarias entre familiares y amigos.
- c. Encuentros para el acompañamiento (Virtual y/o Presencial) a fin de orientar el Proceso de Aprendizaje.
- d. Respetar las diferencias de estilos y ritmos de aprendizaje de cada estudiante/participante.
- e. Trabajar contenidos socio-ambientales abordados desde lo más simple a lo más complejo: Uso racional y eficiente del agua, la crisis energética, las enfermedades

comunes, enfermedades contagiosas, la contaminación ambiental, cambio climático, entre otros.

- f. Hacer seguimiento al **Programa Cada Familia una Escuela** y a las **Guías Pedagógicas de la Página Web** y en caso de ser necesario diseñar otras que respondan a la realidad de la población estudiantil.
- g. Presentación de Actividades (Virtuales y Presenciales) dependiendo del plazo acordado por el docente para ser devueltas. Es importante que los docentes midan la cantidad de actividades escolares que envían a las y los estudiantes. Deben mantener una comunicación efectiva con la familia, para que se sientan acompañados.
- h. Elaboración de **portafolios o carpetas pedagógicas** contentiva de actividades más significativas, trabajos artísticos con pequeñas piezas de trabajo y breve explicación de su relevancia.
- i. Presentación de Videos a través de las diversas plataformas digitales y redes sociales, con la intención de evaluar la actuación, habilidades y destrezas de los estudiantes.

SERVICIOS DE APOYO

Ejecutar las líneas de acción (intersectorial e Intrasectorial) garantizando así los procesos de integración e inclusión de la población con necesidades educativas especiales y/o con discapacidad.

- a. Hacer seguimiento desde las distintas plataformas tecnológicas que permitan obtener información veraz en cuanto la situación actual de nuestra población estudiantil y en caso de ser necesario la atención directa de la misma a través del equipo Interdisciplinario del servicio y definir el abordaje, siempre respetando las medidas de Bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional.
- b. Los equipos Interdisciplinarios deberán estar atentos al llamado para el abordaje pedagógico y psicosocial familiar de la población estudiantil.
- c. Proporcionar la atención y orientación de estrategias de modo virtual a la población con Dificultades para el Aprendizaje en base a lo pedagógico, todo ello, articulado con la ó el docente del nivel de Educación Primaria para garantizar la prosecución de sus estudios (**CENDA, AI, UPE**).

- d. Estar en constante comunicación con los representantes de la población atendida en los Centro de Desarrollo Infantil (**CDI**) para ofrecer estrategias que garanticen la estimulación integral temprana.
- e. Garantizar la atención y orientación de estrategias de modo virtual a la población con Autismo (**CAIPA**) en base a lo pedagógico articulado con la ó el docente del nivel educativo respectivo para garantizar la prosecución de sus estudios.
- f. Garantizar la atención y orientación de estrategias de modo virtual de la población con Deficiencias Visuales y con Trastorno de lenguaje en base a lo pedagógico articulado con la ó en docente del nivel educativo así como de Planteles y Servicios para garantizar la prosecución de estudios (**CRL, CAIS, CAIDV**).
- g. Los Equipos de Integración Social (**EIS**) deben ser garantes que todas las estrategias propuestas por los demás servicios, lleguen a la población integrada en los distintos niveles y modalidades educativas del Sistema Educativo por medio del seguimiento, basados en recursos tecnológicos.
- h. Los Talleres de Educación Laboral (**TEL**) garantizarán la atención y orientación de estrategias de modo virtual basados en análisis de las tareas de la especialidad ocupacional al cual pertenecen los participantes. Se sugiere hacer seguimiento a los procesos de inserción laboral para asegurar el cumplimiento de los deberes y derechos laborales. Se podrían generar espacios donde la familia de los jóvenes y adultos se motiven a la formación de Unidades de Producción Familiar o de emprendimiento sociofamiliar.

FORMACIÓN DE LOS EQUIPOS PROFESIONALES

- Articular con la Universidad del Magisterio (UNEM) como soporte de la gestión, favoreciendo a través de sus programas de formación (PNF, PNFA) la formación del personal en servicio, considerando las particularidades de cada estado y acentuando el trabajo pedagógico, psicológico, socio familiar; sin detrimento de los aspectos teóricos.

La Dirección General de Educación Especial emanará posterior a la publicación de estas Orientaciones Generales las respectivas Orientaciones Específicas por Áreas de Atención y Programas de Apoyo.